

RESOLUCION N° IG-CA-84-1096

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976:

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de mayo de 1984 se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de "ZARZUELA S.A.":

QUE el abogado Roberto Cortés Bueda ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma:

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, firmado con el No. 4.703 del 18 de junio de 1984:

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-630 del 27 de junio de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "ZARZUELA S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUQUES dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaría Décima Tercera de este Cantón, done nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

16
16³



/ ..

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. IC-CA-84-
Compañía: "IARZUELA S.A."

1096

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

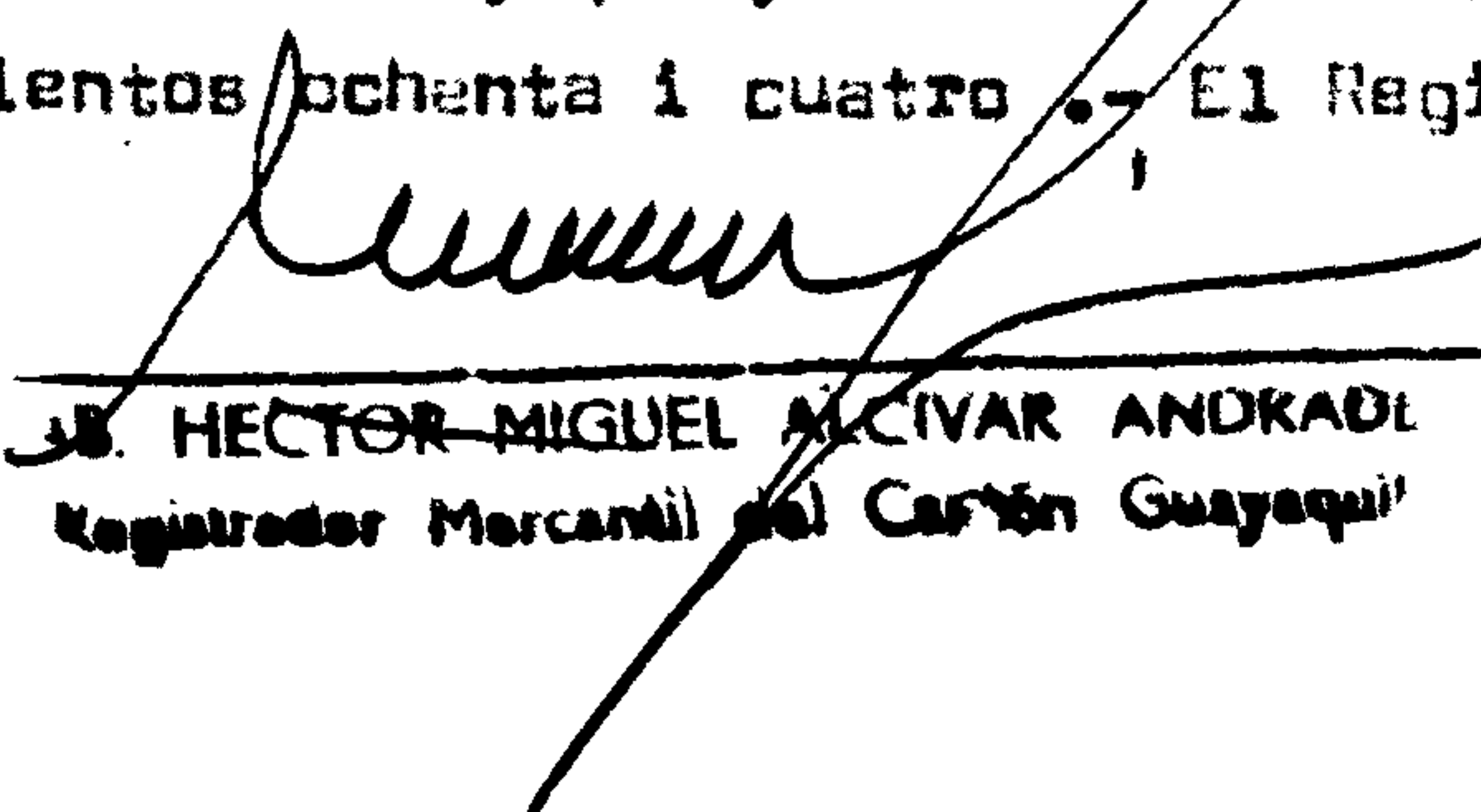
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 02 JUL. 1984


Sr. Luis Cabezas Terrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AC-1153
DL-607

Certifico: Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución de folios 13.843
a 13.847, número 976 del Registro Mercantil, Libro de
Industriales y anotada bajo el número 8.141 del Repertorio .- Guayaquil, diecisiete de Julio de mil nove -
cientos ochenta y cuatro .- El Registrador Mercantil.-


Sr. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

